



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00933 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *AECSA S.A.*
Demandado(a): *Gherzon David Silva Tirone.*

Obren en el expediente las constancias de notificación a las direcciones reportadas en el expediente con resultados negativos (nums. 5 y 6, e.d.).

Por otra parte, previo a librar las comunicaciones solicitadas en el escrito que se avista en el numeral 6, del expediente digital con destino a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"EPS, se requiere a la parte demandante para que con fundamento en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., acredite que con anterioridad a elevar el presente petitorio solicitó información a la citada entidad y aquella no se la ha suministrado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3218ce1b7747cd321048d499ec234a3c87268d34a56234444ca2d59d00e9da4d**

Documento generado en 19/10/2022 05:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>